



ASS/cjr

CONSEJERÍA
DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,
CLIMA, ENERGÍA Y CONOCIMIENTO

SERVICIO
DE MEDIO AMBIENTE

15.0.1

GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN).

C/ LEÓN Y CASTILLO, Nº 54
C.P.: 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. MIGUEL ANGEL PEREZ HERNANDEZ – CONSEJERO DELEGADO.

Asunto: Prórroga 2024 Encargo.

Mediante Decreto nº CGC/2023/845, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Sr. Consejero de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria, P.D. (Decreto nº 28/2023, de 24/06/2023), ha dispuesto lo siguiente:

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones complementarias; visto el Decreto nº 28/2023, de 24/06/2023, de delegación de competencias del Sr. Presidente de la Corporación en los Consejeros/as titulares de las Consejerías de la Corporación.

Visto el Decreto nº 006/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, por el que se acordó adjudicar a la empresa pública **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)**, con NIF: A38279972, el gasto correspondiente al encargo para la ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2022**, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a 1.299.715,73 €, exento de IGIC, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/250000020 – **TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**, del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2020 (Consejería de Medio Ambiente), y Aplicaciones Presupuestarias equivalentes de los Presupuestos de los Ejercicios Futuros, con el siguiente desglose de gastos por anualidades previsto inicialmente:

ANUALIDADES DE EJECUCIÓN	IMPORTES (€)
2019 (del 15 de marzo al 31 de diciembre)	274.203,62
2020 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	341.837,37
2021(del 1 de enero al 31 de diciembre)	341.837,37
2022 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	341.837,37
TOTAL PRESUPUESTO	1.299.715,73 €

Vistas las Resoluciones nº 801/2020, de 12 de mayo de 2020; nº 1463/2021, de 5 de julio de 2021, y nº 2006/2022, de 27 de diciembre de 2022, por las que se acordaron sendos *Reajustes* del gasto plurianual derivado del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2022**, con nº de expediente: CG.19.330.04.

Visto que el plazo de ejecución del encargo tras la aprobación de los citados *Reajustes*, con una duración total de 45,5 meses, no experimenta variación y abarcará el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 15 de diciembre de 2023.

Teléfono centralita 928 21 94 21
medioambienteadministrativo@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Edificio Insular I
C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 14 – 1ª Planta
C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421

Código Seguro De Verificación	aySewqB6+qDGFxtSztUjmQ==	Fecha	13/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aySewqB6+qDGFxtSztUjmQ=	Página	1/3



Visto el **DISPONGO QUINTO** del indicado Decreto nº 006/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, por el que se adjudicó el encargo, que establece que el plazo de ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2020-2023 (inicialmente 2019-2022)**, es de 45,5 meses, a contar a partir de la formalización del encargo, pudiendo prorrogarse por un periodo de un año adicional como máximo, que deberá tramitarse antes de que finalice el periodo de vigencia inicial.

Vista la Propuesta de Prórroga del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2020-2023 (inicialmente 2019-2022)**, para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2024, redactada con fecha 30 de noviembre de 2023, por D. Gustavo Viera Ruiz, *Responsable del Área de Medio Ambiente* de GESPLAN y remitida por la empresa pública GESPLAN al Servicio de Medio Ambiente con fecha 1 de diciembre de 2023, y Registro de Entrada en el Cabildo de Gran Canaria nº 2023093748, del 1 de diciembre.

Visto el Informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente con fecha 12 de diciembre de 2023 en relación a la propuesta de Prórroga para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2024 del encargo para la ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2020-2023 (inicialmente 2019-2022)**, por un importe total de 299.774,12 euros, en el que se concluye que *“Analizada por la Dirección Técnica del encargo la Propuesta de Prórroga para el Ejercicio 2024, presentada por la empresa pública GESPLAN, cuya prórroga está prevista en el Decreto por el que se adjudicó el encargo, se considera totalmente justificada y apropiada para poder dar cumplimiento a todos los objetivos planteados en el Servicio encargado”*.

Visto el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DISPONGO:

PRIMERO.- Prorrogar para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2024, el encargo adjudicado a la empresa pública: *GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)*, con NIF: A38279972, mediante Decreto nº 006/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, para la ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2020-2023 (inicialmente 2019-2022)**, por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (299.774,12 €), exento de IGIC, en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

SEGUNDO. – Considerar el Informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente con fecha 12 de diciembre de 2023, en relación a la propuesta de Prórroga para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2024 del encargo para la ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2020-2023 (inicialmente 2019-2022)**, como parte integrante de este Decreto, a los efectos de su motivación.

Código Seguro De Verificación	aySewqB6+qDGFxtSztUjmQ==	Fecha	13/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aySewqB6+qDGFxtSztUjmQ=	Página	2/3



TERCERO.- La efectividad de la citada Prórroga queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2024 (Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento). A tal efecto, se indica que en el Proyecto de Presupuesto de 2024 de la Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, se ha incluido el crédito necesario para la debida cobertura presupuestaria de las obligaciones económicas derivadas de este encargo durante dicho Ejercicio.

CUARTO.- Notificar el presente Decreto de Prórroga de encargo a la empresa pública *GESPLAN*, a los efectos oportunos.

Así mismo, se pone en su conocimiento que contra tal Decreto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, por parte de quien ostente la necesaria legitimación activa, y en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo sobre Contratos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, haciéndosele saber que dicho plazo comenzará a computarse desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado el Encargo en el perfil de contratante, todo ello según lo prevenido en los artículos 50.1 f), 51 y 63.6 de la LCSP, así como en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar, además, que contra el mismo no cabe la interposición de recursos administrativos ordinarios.

En caso de no desear hacer uso de dicha potestad y, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses, plazo que se contará, igualmente, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado el Encargo en el perfil de contratante.

Tal como dispone el artículo 20, apartado c), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, que se cita de manera textual, se le hace saber también que *“No pueden interponer recurso contencioso-administrativo contra la actividad de una Administración pública: Las Entidades de Derecho público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, respecto de la actividad de la Administración de la que dependan. Se exceptúan aquellos a los que por Ley se haya dotado de un estatuto específico de autonomía respecto de dicha Administración”*.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO,**
(Decreto nº 30/2023, de 28/06/2023)
(Fecha y firma electrónica)
Angelina Suárez Suárez

Código Seguro De Verificación	aySewqB6+qDGFxtSztUjmQ==	Fecha	13/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aySewqB6+qDGFxtSztUjmQ=	Página	3/3



ASS/cjr

**SR. CONSEJERO DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CLIMA,
ENERGÍA Y CONOCIMIENTO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.-**

INFORME - PROPUESTA DE PRÓRROGA PARA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL ENCARGO ADJUDICADO A LA EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2020-2023 (inicialmente 2019-2022).

En Sesión Ordinaria celebrada el 15 de abril de 2019, el Consejo de Gobierno Insular acordó Autorizar el gasto plurianual derivado del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2022**, de la entonces, Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente), nº de expediente: CG.19.330.04, por un importe total de 1.299.715,73 €, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2019	2020	2021	2022	
13330/1722/250000019	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	274.203,62	341.837,37	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73
TOTALES		274.203,62	341.837,37	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73

Mediante Decreto nº 006/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, de la entonces, Sra. Consejera de Medio Ambiente (P.D. Decreto nº 42, de 24/07/2019), se acordó adjudicar a la empresa pública **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.** (en adelante, **GESPLAN**), con NIF: A38279972, el gasto correspondiente al encargo para la ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2022**, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a 1.299.715,73 €, exento de IGIC, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/250000020 – **TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**, del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2020 (Consejería de Medio Ambiente), y Aplicaciones Presupuestarias equivalentes de los Presupuestos de los Ejercicios Futuros, con el siguiente desglose de gastos por anualidades previsto inicialmente:

Edificio Insular I, 1ª planta
C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219470 · Fax.: 928219468

Código Seguro De Verificación	7tSSyWn8dq0hf88TNDCEag==	Fecha	12/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Manuel Carmelo Amador Jimenez - Director/a Insular de Medio Ambiente Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Francisco Jose Gonzalez Artiles Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7tSSyWn8dq0hf88TNDCEag=	Página	1/7



ANUALIDADES DE EJECUCIÓN	IMPORTES (€)
2019 (del 15 de marzo al 31 de diciembre)	274.203,62
2020 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	341.837,37
2021 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	341.837,37
2022 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	341.837,37
TOTAL PRESUPUESTO	1.299.715,73 €

Habida cuenta de la demora producida en la tramitación administrativa del expediente de encargo, el gasto previsto para la anualidad 2019, por cuantía de 274.203,62 €, no se pudo ejecutar. En consecuencia, mediante Resolución 801/2020, de 12 de mayo de 2020, de la entonces, Sra. Consejera de Medio Ambiente, se acordó Autorizar el Primer Reajuste del gasto plurianual derivado del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2022**, con nº de expediente: CG.19.330.04, por un importe total de 1.299.715,73 €, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	
13330/1722/250000020	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	274.203,62	341.837,37	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73
TOTALES		274.203,62	341.837,37	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73

El plazo de ejecución del encargo tras la aprobación de este Reajuste, con una duración total de 45,5 meses, abarcará el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 15 de diciembre de 2023.

Mediante Resolución 1463/2021, de 5 de julio de 2021, de la entonces Sra. Consejera de Medio Ambiente, se acordó Autorizar un segundo Reajuste del citado gasto plurianual por un importe total de 1.299.715,73 euros, con la finalidad de poder dar cumplimiento a todos los objetivos planteados en el Servicio *encargado* durante el año 2021, corrigiendo la desviación producida durante el ejercicio anterior (2020), cuyo importe no gastado se traslada a la anualidad 2021, permaneciendo inalterables las restantes anualidades, quedando distribuido el gasto según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		N+1	N+2	N+3	N+4	TOTAL
		2020	2021	2022	2023	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	
13330/1722/250000021	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	157.589,37	458.451,62	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73
TOTALES		157.589,37	458.451,62	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73

Código Seguro De Verificación	7tSSyWn8dq0hf88TNDCEag==	Fecha	12/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Manuel Carmelo Amador Jimenez - Director/a Insular de Medio Ambiente Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Francisco Jose Gonzalez Artiles Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7tSSyWn8dq0hf88TNDCEag=	Página	2/7



El plazo de ejecución del encargo tras la aprobación de este segundo *Reajuste*, con una duración total de 45,5 meses, no experimenta variación, y abarcará el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 15 de diciembre de 2023.

Y mediante Resolución 2006/2022, de 27 de diciembre de 2022, de la entonces Sra. Consejera de Medio Ambiente, se acordó Autorizar un tercer y último Reajuste del citado gasto plurianual por un importe total de 1.224.138,99 euros, con la finalidad de poder dar cumplimiento a todos los objetivos planteados en el Servicio *encargado* durante el año 2023, corrigiendo la desviación producida durante el ejercicio 2021, pero trasladando a la anualidad 2023 y última, únicamente la cantidad de 150.000 euros, como consecuencia de la no posibilidad de ejecución de todos los objetivos planteados al inicio del encargo, quedando distribuido el gasto según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		N+1	N+2	N+3	N+4	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	
13330/1722/250000022	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	157.589,37	232.874,88	341.837,37	491.837,37	1.224.138,99
TOTALES		157.589,37	232.874,88	341.837,37	491.837,37	1.224.138,99

El plazo de ejecución del encargo tras la aprobación del tercer *Reajuste*, con una duración total de 45,5 meses, no experimenta variación y abarcará el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 15 de diciembre de 2023

Según se establece en el **DISPONGO QUINTO** del indicado Decreto nº 006/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, por el que se adjudicó el encargo, el plazo de ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2020-2023 (inicialmente 2019-2022)**, es de 45,5 meses, a contar a partir de la formalización del encargo, pudiendo prorrogarse por un periodo de un año adicional como máximo, que deberá tramitarse antes de que finalice el periodo de vigencia inicial.

En cumplimiento de esta previsión, con fecha 1 de diciembre de 2023, y Registro de Entrada en el Cabildo de Gran Canaria nº 2023093748, del 1 de diciembre, la empresa pública GESPLAN remite al Servicio de Medio Ambiente una Propuesta de Prórroga del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2020-2023 (inicialmente 2019-2022)**, para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2024, redactada por D. Gustavo Viera Ruiz, Responsable del Área de Medio Ambiente de GESPLAN.

En dicha Propuesta se justifica la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, en concreto al objetivo consistente en la ejecución de acciones de control/erradicación de la flora y fauna exótica que se detecte en la isla de Gran Canaria y que suponga un riesgo para la biodiversidad insular, por lo que se propone dar continuidad a las acciones de seguimiento, control y eliminación de vegetación invasora mediante un control precoz de nuevos asentamientos de especies vegetales invasores en la isla, contención de las poblaciones vegetales invasoras ya establecidas y la transformación de espacios invadidos mediante la retirada de las especies vegetales invasoras y la restauración ambiental con especies propias de los hábitats potenciales de la zona de actuación, así como vallados perimetrales de las

Código Seguro De Verificación	7tSSyWn8dq0hf88TNDCEag==	Fecha	12/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Manuel Carmelo Amador Jimenez - Director/a Insular de Medio Ambiente Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Francisco Jose Gonzalez Artiles Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7tSSyWn8dq0hf88TNDCEag=	Página	3/7



poblaciones o protección de repoblaciones preexistentes en aquellos casos en los que sea necesario y con el fin último de aumentar la viabilidad de la especie a medio y largo plazo.

Al igual que ocurre con las especies vegetales exóticas, en los últimos años ha aumentado la presencia y distribución de especies animales exóticos invasores, sobre todo aquellos que proceden del abandono o escape de especies que previamente han tenido un uso doméstico, ya sea productivo o no. Son varios los avisos que recibe el Cabildo a lo largo del año sobre pequeñas poblaciones de especies animales alóctonos, incluyéndose todo tipo de grupos, desde pequeños mamíferos, a moluscos, artrópodos, etc. En este caso se actuará con el fin de erradicarlos y evitar su asentamiento. Concretamente, los mayores problemas se están dando con la presencia de gatos asilvestrados y cabras asilvestradas, en este último caso se realizará un esfuerzo especial en el apoyo al control de cabras asilvestradas que se está desarrollando por parte de los colectivos sociales denominados “apañadores”, proporcionando asistencia a los mismos para facilitar la retirada de los animales una vez capturados en el medio natural, asimismo se procederá a realizar un seguimiento exhaustivo de sus poblaciones mediante censos que se ejecutarán siguiendo una red de transectos previamente establecida junto con el Cabildo de Gran Canaria.

Como consecuencia de todo lo expuesto anteriormente, la empresa pública *GESPLAN* propone la prórroga del encargo para el para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2024.

Si bien el inicio de la prestación se prevé para el 16 de diciembre de 2023, en el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 no se facturará ninguna cantidad.

Según se desprende de la indicada Propuesta, el importe total del gasto previsto correspondiente a la anualidad 2024 (del 01/01/2024 al 15/12/2024), asciende a la cantidad de 299.774,12 euros, con el siguiente desglose por capítulos de gasto:

Cód.	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
Capítulo 1 Seguimiento, control y eliminación de vegetación invasora					
SC001	Ha	Seguimiento, control y eliminación de vegetación invasora	22,20	2.231,89 €	49.547,96 €
PA001	Ud	Gastos necesarios del servicio (herramientas, materiales, maquinaria, reparaciones y medios auxiliares no contemplados (*))	1,00	7.700,00 €	7.700,00 €
MQ.1080	h	Camión cisterna 10 m3 con bomba y aspersores, alquiler con conductor	0,00	44,30 €	0,00 €
PA002	Ud	Asistencia externa para el desarrollo de un Programa de divulgación, difusión y sensibilización en el sector educativo sobre la problemática de las especies exóticas en Gran Canaria (incluye tanto taxones vegetales como animales).	0,00	0,00 €	0,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1					57.247,96 €
Capítulo 2 Labores de protección de repoblaciones preexistente y poblaciones de flora endémica ante herbívoros alóctonos					
SC002	Ud	Protección de repoblaciones preexistentes ante grandes herbívoros.	0,00	5,30 €	0,00 €
SC003	m	Protección de poblaciones de flora endémica mediante vallados.	270,00	42,12 €	11.372,40 €

Código Seguro De Verificación	7tSSyWn8dq0hf88TNDCEag==	Fecha	12/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Manuel Carmelo Amador Jimenez - Director/a Insular de Medio Ambiente Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Francisco Jose Gonzalez Artiles Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7tSSyWn8dq0hf88TNDCEag=	Página	4/7



Cód.	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
MQ.1080	h	Camión cisterna 10 m3 con bomba y aspersores, alquiler con conductor	0,00	44,30 €	0,00 €
PA003	Ud	Material de protección de repoblaciones ante grandes herbívoros (3 hierros coarrugados de 1,5 m y 2 metros de malla de cuadradillo gruesa; por planta)	0,00	9,37 €	0,00 €
PA004	m	Material de protección mediante vallados (1 m de malla de cuadradillo grueso y 2 hierros coarrugados de 1,5 m)	160,00	6,40 €	1.024,00 €
PA005	Ud	Gastos necesarios del servicio (herramientas, materiales, maquinaria, reparaciones y medios auxiliares no contemplados (*))	1,00	3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2					15.396,40 €

Capítulo 3 Seguimiento, control y eliminación de fauna invasora

SC004	Ud	Retirada de animales capturados en las apañadas.	50,00	762,50 €	38.125,00 €
SC005	Ud	Trampeo y retirada de aves exóticas en el medio natural y traslado a gestor autorizado.	0,00	762,50 €	0,00 €
SC006	Ud	Trampeo y retirada de gatos asilvestrados del medio natural y traslado al Albergue Insular de Animales.	50,00	762,50 €	38.125,00 €
SC007	Ud	Trampeo y retirada animales exóticos recién descubiertos en la isla o lugares naturales (alertas tempranas).	140,00	762,50 €	106.750,00 €
PA004	Ud	Cebo para la captura de gatos asilvestrados	200,00	2,50 €	500,00 €
PA005	Ud	Carpintería metálica para legalización de vehículo para transporte de animales vivos	0,00	0,00 €	0,00 €
PA006	Ud	Adquisición de trampas para la captura de diferentes especies de fauna exótica presente en la isla	1,00	1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3					185.000,00 €

Capítulo 4 Implementación del Plan de Control de Cabras Asilvestradas en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la isla de Gran Canaria

PA007	Ud	Asistencia para el control sanitario de los animales retirados en las apañadas para certificar su uso para autoconsumo o reintroducción en ganadería. Se estima una retirada 360 animales en el total de 120 apañadas previstas desarrollar. (Coste por animal de 10€/día, por 30 días de cuarentena).	0,00	0,00 €	0,00 €
PA008	Ud	Censo poblacional cabras asilvestradas en los ENP afectados de la isla de Gran Canaria, excepto Guguy. (Inagua, Tamadaba, Tauro, Parque Rural del Nublo). Por cada ENP 2 campañas por año de 3 jornadas cada una). Incluye equipo externo especializado y entrega de informes de los resultados de los censos	1,00	6.800,00 €	6.800,00 €
PA009	Ud	Coorganización de apañadas en la Red de Espacios Naturales Protegidos (coste por jornada de apaña apoyada por el Cabildo de Gran Canaria). Se estiman la coorganización de 120 apañadas.	0,00	0,00 €	0,00 €
PA010	Ud	Contratación de planes de autoprotección de los ENP de Tamadaba, Inagua y Güigüí	0,00	0,00 €	0,00 €
PA011	Ud	Contratación de asistencia externa para seguimiento de apañadas en los ENP de Gran Canaria (220 € por acompañamiento, calculándose 6 salidas al mes). Incluye informe por cada salida realizada	0,00	0,00 €	0,00 €
PA012	Ud	Contrato a empresas especializadas en la captura de animales asilvestrados	0,00	0,00 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	7tSSyWn8dq0hf88TNDCEag==	Fecha	12/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Manuel Carmelo Amador Jimenez - Director/a Insular de Medio Ambiente Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Francisco Jose Gonzalez Artiles Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7tSSyWn8dq0hf88TNDCEag=	Página	5/7



Cód.	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
PA013	Ud	Desarrollo del plan de comunicación, difusión e información sobre el Plan de Control de Cabras Asilvestradas de Gran Canaria	0,00	0,00 €	0,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4					6.800,00 €
TOTAL COSTE DIRECTO					264.444,36 €

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANUALIDAD 2024	
Capítulo 1: Seguimiento, control y eliminación de vegetación invasora.	57.247,96 €
Capítulo 2: Labores de repoblación con especies autóctonas, así como protección de repoblaciones preexistente ante grandes herbívoros alóctonos.	15.396,40 €
Capítulo 3: Seguimiento, control y eliminación de fauna invasora (excepto cabras asilvestradas).	185.000,00 €
Capítulo 4: Implementación del Plan de Control de Cabras Asilvestradas en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la isla de Gran Canaria.	6.800,00 €
TOTAL COSTE DIRECTO	264.444,36 €
COSTES INDIRECTOS (4% s/ C.D.)	10.577,77 €
GASTOS GENERALES (9% sobre suma anterior)	24.751,99 €
TOTAL PRESUPUESTO s/ IGIC	299.774,12 €
I.G.I.C. (exento)	0,00 €
TOTAL ANUALIDAD 2024	299.774,12 €

Dicho presupuesto figura adaptado a las Tarifas de *GESPLAN*, aprobadas mediante Orden N° 185, de 12 de julio de 2018, de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias.

Los gastos de los capítulos "PA" se justificarán mediante la presentación por *GESPLAN*, de las facturas justificativas correspondientes, quedando el Cabildo obligado a abonar la totalidad del importe justificado (incluido el IGIC), con independencia de que el importe final resultante exceda del aquí indicado, que tiene la consideración de "costes estimados". Se entienden igualmente estimados los conceptos que forman parte del capítulo, pudiendo ser estos u otros a consideración del Cabildo.

El importe total del encargo, incluida la Prórroga para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2024, asciende a 1.523.913,27 euros.

Analizada por la Dirección Técnica del encargo la Propuesta de Prórroga para el Ejercicio 2024, presentada por la empresa pública *GESPLAN*, cuya prórroga está prevista en el Decreto por el que se adjudicó el encargo, se considera totalmente justificada y apropiada para poder dar cumplimiento a todos los objetivos planteados en el Servicio *encargado*.

Se ha constatado que dicha Propuesta de Prórroga de ejecución del servicio para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2024, contiene idénticas unidades de ejecución de servicios a las de la Propuesta inicial que sirvió de base para la adjudicación del encargo, y su valoración económica está ajustada a las Tarifas oficiales vigentes en el momento en que se formalizó el encargo.

En consecuencia, en aplicación de la previsión contemplada en el **DISPONGO QUINTO** del Decreto n° 006/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, por el que se adjudicó el encargo del

Código Seguro De Verificación	7tSSyWn8dq0hf88TNDCEag==	Fecha	12/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Manuel Carmelo Amador Jimenez - Director/a Insular de Medio Ambiente Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Francisco Jose Gonzalez Artiles Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7tSSyWn8dq0hf88TNDCEag=	Página	6/7



SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2020-2023 (inicialmente 2019-2022), se propone prorrogar el citado encargo para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2024, por un importe total de 299.774,12 euros, exento de IGIC, en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

La efectividad de la citada Prórroga queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2024 (Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento). A tal efecto, se indica que en el Proyecto de Presupuesto de 2024 de la Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, se ha incluido el crédito necesario para la debida cobertura presupuestaria de las obligaciones económicas derivadas de este encargo durante dicho Ejercicio.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**EL DIRECTOR INSULAR DE
MEDIO AMBIENTE,**
(Fecha y firma electrónica)
Manuel C. Amador Jiménez

**LA JEFE DEL SERVICIO ADMTVO.
DE MEDIO AMBIENTE,**
(Fecha y firma electrónica)
Angelina Suárez Suárez

EL TÉCNICO,
(Fecha y firma electrónica)
Clemente Jesús Rodríguez Cabrera

EL TÉCNICO RESPONSABLE,
(Fecha y firma electrónica)
Francisco J. González Artilés

Código Seguro De Verificación	7tSSyWn8dq0hf88TNDCEag==	Fecha	12/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Manuel Carmelo Amador Jimenez - Director/a Insular de Medio Ambiente Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Francisco Jose Gonzalez Artilés Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7tSSyWn8dq0hf88TNDCEag=	Página	7/7

